

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Siendo las doce horas con treinta y tres minutos del catorce de septiembre de dos mil veintitrés, de manera virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con los artículos 53, y 67 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso C); 60 y 61 primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); así como en las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-032/2020, se llevó a cabo la Octava Sesión Ordinaria de la *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión Permanente)*, a la que asistieron sus integrantes:

Erika Estrada Ruiz	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión Permanente
Cesar Ernesto Ramos Mega	Consejero Electoral Integrante de la Comisión Permanente

Igualmente, asistió la representación del partido político de la Revolución Democrática. Asimismo, como invitadas asistieron las siguientes personas titulares:

Lic. Gustavo Uribe Robles	Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Mtro. Marco Antonio Vanegas López	Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Lic. María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Mtro. Gabriel Salvador Macias Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

Una vez verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión Permanente, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró el inicio de la sesión y solicitó al Secretario técnico de la Comisión dar lectura al Proyecto del Orden del Día con el que se convocó. El Proyecto del Orden del Día fue el siguiente:



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN URGENTE

UNICO. Presentación del anteproyecto de resolución del Recurso de Inconformidad identificado con el número de expediente IECM-COSSPEN-ST-RI-01/2022, que da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México identificado con la clave de expediente TECDMX-JEL-360/2023 y, en su caso, la aprobación de someterlo al Consejo General en calidad de proyecto.

La presidenta de la Comisión Permanente puso a consideración el orden del día, no sin antes tomar el uso de la palabra para mencionar una importante consideración, ya que del análisis a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral local al juicio electoral TECDMX-JEL-360/2023 de este año, se advierte que se ordena al Consejo General a emitir una nueva resolución respecto a la inconformidad presentada. En ese sentido, la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente somete a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente retirar el punto del Orden del Día, a efecto que sea el Consejo General, como autoridad resolutoria, quien dé cumplimiento cabal a la sentencia referida.

Al no haber intervenciones, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico tomar la votación nominal correspondiente respecto a retirar el punto del Orden del Día, mismo que se aprobó por unanimidad de votos.

Al no haber más asuntos que tratar y siendo éste el UNICO punto del Orden del Día a tratar, siendo las doce horas y treinta y ocho minutos del día de su inicio, se levanta la Cuarta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Erika Estrada Ruiz
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente

César Ernesto Ramos Mega
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS